



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnico@grupoprestrela.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2022-12-03	Nombre o Razón social LEDIS YOHEMIT DIAZ HERNANDEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43615993	
Dirección CALLE 38 A 50 A 75 ITAGUI	Teléfono fijo o Número de Celular 3175153605	Ciudad Itagui	Departamento Antioquia
Correo Electrónico eyodiner@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa SNT458	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Foton	Línea Bj6536b1dda-s2		
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10025785147	Fecha Matrícula 2013-01-26	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis LVCB1DDA2D8035213		
No de Motor BJ493ZQ3C20052	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2771	Kilometraje 184226	Número de pasajeros (sin incluir conductor) SI () NO (X)	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-12-15	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.22			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.26			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.54			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.92			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.02				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.02				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			23.3			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	98.2	Derecha	91.5	Izquierda	43.2	Derecha	53.4	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3799	5651	N	Eje 1	3708	5253	N	2.40	[20,30]	30	%
Eje 2	2373	4276	N	Eje 2	2556	4416	N	7.16	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad			
		63.5		50				%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17.5*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1618	9927	N	Sumatoria Derecho	1810
							9669	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
-0.14	-0.34					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T																
Monóxido de Carbono					Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad		(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad	
Ralentí			%				%			%			(ppm)		%	
Crucero			%				%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																
Temperatura de prueba					Valor										Unidad	
Condiciones Ambientales					Temperatura										°C	
					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Valor		Norma		Unidad	
	(rpm)	Unidad	(rpm)	Unidad	(rpm)	Unidad	(rpm)	Unidad						
Opacidad	2.57	%	0.72	%	0.76	%	0.62	%						
Gobernada	3530	(rpm)	3530	(rpm)	3530	(rpm)	3530	(rpm)	Resultado	0.70	35	%		
Temperatura de operación del motor														
Temp. Inicial														
Temp. Final														
Unidad														
°C														
Temperatura Ambiente														
Unidad														
°C														
Humedad Relativa														
Unidad														
%														
LTOE Estándar														
Unidad														
mm														

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X	
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.70	5.20				
DERECHA	8.60	4.90				4.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒	NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)162990381
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI ☐	NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

Ciclo 1: 0.43; ciclo 2: 0.12; ciclo 3: 0.13; ciclo 4: 0.1; Promedio: 0.12

Presión eje1 derecha 1 34.9 PSI Presión eje1 izquierda 1 33.3 PSI Presión eje2 derecha 1 33.9 PSI Presión eje2 izquierda 1 34.9 PSI Presión repuesto 35.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene

alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 5.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180531000208
- SON 5 - Sonómetro EXTECH SN: 3132052
- ALL 5 - Alineador al paso mixto con sensor previo ACTIA SN: 44100 3203
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- RPM 5.1-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU12833
- PR 3.1 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 3.1
- HOL 5 - DETECTOR DE HOLGURAS ACTIA SN: 123345 0183
- LUX 5 - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX 0045
- FREN 5 - Frenómetro Mixto con bascula integrada ACTIA SN: 447002 0103
- SUSP 5 - Probador de suspension EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) ACTIA SN: 46600 3778
- PROF 5 - Profundímetro FOWLER SN: 5
- OPA 5 - Opacímetro [LTOE: 364 mm] SENSORS SN: G18509212
- RPM 5.1-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU 10780

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jaiver Joan Olivella Ducuara [Foto delantera], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial exterior], Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial motor], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Sonido], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Opacidad NTC4231], Roger Alexander Sanchez Uran [Foto trasera], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial interior], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Profundidad de labrado], Roger Alexander Sanchez Uran [Alineación de luces], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Tercera placa], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Alineación, peso, suspensión y frenos] Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DIDIER MONTOYA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

 **Los Bucaros**
CDA - FID - NTC 4231
Tel: 300 65 44 NIT: 900.100.1100